



REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO EN TODAS LAS SEDES

El presente documento tiene como objetivo establecer las reglas y procedimientos a seguir por parte de Estudiantes y Profesores en los laboratorios de la Universidad. El incumplimiento de alguna o varias de las reglas será eventualmente penalizado por parte de las autoridades administrativas y académicas de la Universidad.

I- Horario

1. Todos los laboratorios abrirán las puertas a los estudiantes de Lunes a Viernes de 8:00 am a 8:00 pm y Sábados de 8:00am a 12:00 pm
2. Los laboratorios estarán cerrados el día domingo, salvo excepciones autorizadas por la Secretaría General.
3. En caso de que un laboratorio este siendo utilizado para impartir un curso, solo los estudiantes matriculados en él podrán hacer uso del equipo.

II- Uso por parte de Estudiantes y Profesores

1. Todos los estudiantes y profesores activos durante el período tienen derecho al uso de los laboratorios.
2. El personal encargado de los laboratorios será el responsable de velar por el correcto uso de los recursos y tendrá la potestad de resolver cualquier situación anómala que allí se presente.
3. No está permitido el consumo de ningún tipo de bebida o alimento dentro de los laboratorios. Asimismo queda prohibido fumar en esos lugares.
4. No está permitido el ingreso de mascotas.
5. En caso de que el usuario guarde sus archivos temporalmente en el disco duro de la computadora, será su responsabilidad en caso de que se dañen o borren los archivos.



6. La instalación de software no está permitida. El encargado de los laboratorios se encargará de realizar las instalaciones como una excepción en cursos donde se requiera de alguna aplicación específica no instalada. El programa por instalar deberá ser de tipo gratuito o, en su defecto, la Universidad facilitará las respectivas licencias para su instalación.
7. No se permitirá la modificación en la configuración de los equipos. Cualquier modificación debe ser realizada por el encargado de los laboratorios o del personal del departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Los estudiantes y profesores podrán realizar modificaciones con fines académicos, siempre y cuando exista previa autorización por parte del encargado de los laboratorios, personal del TIC o autoridades de la Universidad.
8. Solo el encargado de los laboratorios y personal del TIC estarán autorizados para realizar cualquier movimiento de equipo dentro de ellos. Si por algún motivo profesores o estudiantes necesitan realizar alguno, harán la solicitud con anticipación de al menos una semana. En caso de que el movimiento sea aprobado, los encargados de los laboratorios o personal del TIC lo realizarán.
9. Sin excepción, el equipo de cómputo no saldrá de los laboratorios.
10. Es responsabilidad de estudiantes y profesores reportar de inmediato al encargado de los laboratorios cualquier falla que se presente durante el uso que se le dé a los equipos.
11. El lugar de trabajo debe quedar ordenado y limpio al término de cada sesión de trabajo.
12. Cualquier otro caso no previsto en este reglamento, quedará a criterio del encargado de los laboratorios.

III- Acceso a la Red de Internet

1. El acceso a la red de Internet será gratuito para todos los estudiantes y profesores activos durante el período actual.



2. El uso de las computadoras con acceso a la red de Internet estará permitido a todos los estudiantes que necesiten realizar labores académicas o revisar correos electrónicos.
3. La Universidad contará con programas de seguridad en redes que bloquearán accesos no permitidos por parte de la Universidad.
4. Estará bloqueado el acceso a páginas Web de, videojuegos y Chat, lo mismo que a cualquier tipo de sitios que atenten contra la moral.
5. Cualquier otro caso no previsto en este reglamento, quedará a criterio del encargado de los laboratorios.
6. Tanto estudiantes como profesores serán responsables de la información que sea enviada con su cuenta, por lo cual se asegurará de no mandar SPAMS de información, ni anexos que pudieran contener información nociva para otro usuario como virus o pornografía.
7. El usuario es responsable de respetar la Ley de derechos de autor, no abusando de este medio para distribuir de forma ilegal licencias de software, música o reproducir información sin conocimiento del autor.
8. Cualquier otro caso no previsto en este reglamento, quedará a criterio del encargado de los laboratorios.

IV- Impresiones

1. Todo estudiante tiene derecho a imprimir un máximo de 15 hojas diarias en borrador, de forma gratuita. Para mayor información contactar al departamento de Tecnologías de Información.
2. Cuando la cantidad de hojas por imprimir sea superior a 15, el estudiante deberá pagar un importe por concepto de impresión. Los montos serán definidos por las autoridades de la Universidad.



UACA

Sede de la Universidad, Campus Los Cipreses, Curridabat, 18 de noviembre del 2005.

GUILLERMO MALAVASSI VARGAS

RECTOR